

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, EN LA QUE SE ANALIZARÁN Y APROBARÁN, EN SU CASO, LOS PUNTOS RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DENTRO DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día **de hoy diez de agosto de 2018**, en la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales, ubicado en el predio número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A", Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Junta General Ejecutiva con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, manifestó lo siguiente: "Muy buenos días señoras y señores miembros de la Junta General Ejecutiva, y personal del Instituto que nos acompaña, en atención a la convocatoria debidamente notificada y con fundamento en la atribución conferida por los artículos 124 fracción III y 131 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaro que siendo las diez horas del día de hoy, viernes diez de agosto de 2018, da inicio la presente Sesión".

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, **Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, procediera a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: Maestra María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; Maestra Alma Isabel González Herrera, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Cívica; Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana; Licenciado Bernardo José Cano González, Director Jurídico; C.P. Jorge Alberto Mimenza Orosa, Director de la Unidad de Fiscalización; C.P. Isela Maribel Gamboa Berdugo, Directora Ejecutiva de Administración; Licenciado Carlos Alberto Dzib Pech, Titular de la

Berdugo, Directora Ejecutiva de Administración; Licenciado Carlos Alberto Dzib Pech, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Ejecutivo del Consejo General y Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

Consejera Presidente, una vez realizado el registro de asistencia, esta Secretaría hace constar que están presentes todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, por lo que certifico que existe cuórum legal para la celebración de esta Sesión.

En uso de la voz la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, con fundamento en el artículo 124 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, **declaró la existencia del cuórum legal para iniciar la presente Sesión.**

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, la Maestra María de Lourdes Rosas Moya, solicitó al Secretario Técnico de la Junta General Ejecutiva, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, procediera a realizar la lectura del orden del día, citando los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR SEIS MESES SIN GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL LUNES 13 DE AGOSTO DE 2018, DE LA C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO.
5. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

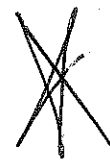
Por lo que el Secretario Técnico expresó: Punto **número 4** del orden del día: análisis y aprobación en su caso, de la solicitud de licencia por seis meses sin goce de sueldo, a partir del lunes 13 de agosto de 2018, de la C. Henna Marisol Montero Montero

Acto seguido, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, para dar cumplimiento al punto número 4, cedió el uso de la voz al Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado, Secretario Técnico de esta Junta, quien expresa:

"Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, el Memorandum identificado con el número 434/2018, firmado por el Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual hace llegar el escrito sin número, firmado en propia fecha por la C. Henna Marisol Montero Montero, quien se desempeña como Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de dicha Dirección Ejecutiva y por el que, por las razones que detalla en el cuerpo de su escrito, solicita se le conceda una licencia sin goce de sueldo por seis meses, la que iniciaría de ser aprobada ésta, el día trece de agosto.

Es por lo anterior que, una vez que se tiene por presentada la solicitud de mérito, esta Junta General Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 6, fracción X, del Estatuto del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, que a la letra dice: *Artículo 6.- En la materia del estatuto son atribuciones de la Junta, las siguientes: "Aprobar las licencias temporales del personal que regula este estatuto del Instituto excepto el personal Temporal"*, se procede al análisis de los requisitos para la aprobación o negación, en su caso, de la licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, de la C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO. Para mejor claridad, se presenta la siguiente tabla:

Requisito	Normativa	Observaciones
“Las solicitudes de licencia del Personal del Instituto se tramitarán conforme a los criterios siguientes: I. Deberá presentarse ante el superior jerárquico o en ausencia de éste, el inmediato superior, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación al día en que inicia el periodo de la licencia”.	Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 11, 1°, 2° y 3° párrafos.	Sí cumple.
“Las licencias sin goce de sueldo se otorgarán por razones de carácter particular del Personal del Instituto, siempre y cuando el solicitante tenga más de un año laborando en el mismo”.	Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 15, 5° párrafo.	Sí cumple.







De lo anterior, se desprende que si bien la C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO, es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional; el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, en sus artículos del 70 al 77, contempla las licencias sin goce de sueldo únicamente para personal del Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y como se ha señalado anteriormente, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para el otorgamiento de una licencia sin goce sueldo por un periodo de seis



meses a la C. MONTERO MONTERO, se somete a votación de los presentes la aprobación con las precisiones siguientes:

- La licencia sin goce de sueldo por seis meses, comenzará a contar a partir del día lunes trece de agosto de dos mil dieciocho.
- Consecuentemente, dicha licencia dejará de surtir efectos el día trece de febrero de dos mil diecinueve, debiéndose incorporar a sus labores el día catorce de febrero de dos mil diecinueve, en observancia de lo estipulado en Artículo 121 del mismo Estatuto que dice "Son derechos del personal de la rama administrativa del Instituto los siguientes: VII. Gestionar su reincorporación, una vez concluido el período de licencia o permiso;"
- Por lo que, de ser aprobada la licencia que nos ocupa, se solicita se haga saber a la multicitada C. MONTERO MONTERO de lo contemplado en el Artículo 123 del propio Estatuto que señala "Quedarán prohibido al personal de la rama administrativa del Instituto lo siguiente: XIV. No cumplir con las actividades para las que haya solicitado licencia o permiso;"

En uso de la voz, la Consejera Presidente preguntó a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, si existe alguna observación con respecto de la aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses, contados a partir del lunes trece de agosto de dos mil dieciocho, de la C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO, con las observaciones y especificaciones detalladas por el Secretario Técnico, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado.

Acto seguido, la **Consejera Presidente**, no habiendo observaciones al respecto, procedió a someter a votación de los integrantes de la Junta General Ejecutiva, la aprobación de la solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis meses, contados a partir del lunes trece de agosto de dos mil dieciocho, de la C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO, por lo que solicitó a los miembros de la Junta General Ejecutiva, que estuvieran a favor, levantaran la mano.

El Secretario Técnico, hizo constar que por **unanimidad de votos** de los miembros con derecho a voto, de la Junta General Ejecutiva, se aprobó la solicitud de licencia sin goce de sueldo por seis

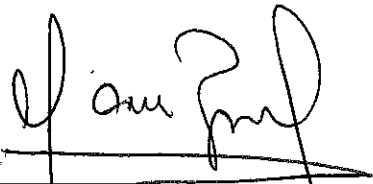
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

meses, contados a partir del lunes trece de agosto de dos mil dieciocho, de la C. HENNA MARISOL MONTERO MONTERO. Dicho escrito de solicitud, se anexa a la presente Acta de Sesión como Anexo 01.

Acto seguido, la **Consejera Presidente** solicitó al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

Por lo que el Secretario Técnico expresó: Consejera Presidente, en cumplimiento al punto **número 5** del orden del día, se declara a la Junta General Ejecutiva, haberse agotado los puntos en cartera.

Por último, la **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, en cumplimiento del **punto 6 del orden del día**, dio por clausurada la Sesión de la Junta General Ejecutiva, del día diez de agosto de dos mil dieciocho siendo las diez horas con cuarenta minutos, instruyendo en este mismo acto a la Secretaría Ejecutiva, para que coordine en conjunto con las áreas administrativas, lo necesario, a fin de se proceda conforme a derecho, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales citados en el cuerpo de la presente Acta de Sesión de la Junta General, agradeciendo la honorable asistencia de los miembros de la misma, y en ese mismo sentido, se firma la presente para debida constancia.

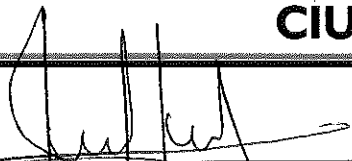


MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL  
Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA GENERAL  
EJECUTIVA

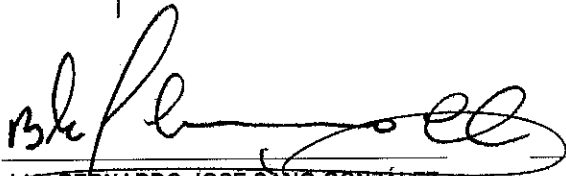
# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



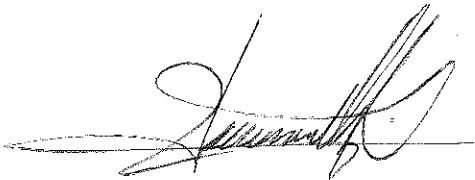
LIC. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E  
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



MTRA. ALMA ISABEL GONZÁLEZ HERRERA,  
DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA E INTEGRANTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ  
DIRECTOR JURÍDICO E INTEGRANTE DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA



C.P. JORGE ALBERTO MIMENZA ROSA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN E  
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



C.P. ISELA MARIBEL GAMBOA BERDUGO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN E  
INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA



LIC. CARLOS ALBERTO DIZB PECH  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA  
JGE

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2018, EN LA QUE SE ANALIZARÁN Y APROBARÁN, EN SU CASO, LOS PUNTOS RELACIONADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DENTRO DEL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

